

No. **26**

(**02 AGO. 2013**)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
ORDINARIAS”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5ª de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 34 artículo 87 numeral 8 literal A, del 22 de Diciembre de 2011.

ORDENA

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencia futura ordinarias, para contratar los **LINEAMIENTOS PARA EL ORDENAMIENTO, LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO REGIONAL del VALLE DE SAN NICOLÁS**, por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 400.000.000) que se autorizan para la vigencia de 2014 en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2014: \$ 400.000.000

ARTÍCULO 2º. La Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín a los 25 días del mes de julio de 2013.


JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ
Presidente


LUIS CARLOS MADRID GIL
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Despacho del Gobernador

Recibido para su sanción el día 30 de julio de 2013.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 102 AGO. 2013

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 26. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

DIEGO MIGUEL SIERRA BOTERO
Gobernador de Antioquia (E)

MARIA EUGENIA RAMOS VILLA
Directora Departamento Administrativo
de Planeación

JORGE ANDRES LOPEZ RENDON
Secretario de Hacienda (E)



Despacho del Gobernador

Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica